



Concejo Provincial de Puno
ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 013 - 2014-CMPP

Puno, 17 de marzo del 2014.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

Visto, en sesión ordinaria de concejo municipal del día de la fecha, el Informe N° 051-2014-MPP/GPP, Opinión Legal N° 164-2014-MPP/GAJ; el Informe N° 053-2014-MPP/GPP, la Opinión Legal N° 160-2014-MPP/GAJ, sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 101-2013-CMPP, de fecha 27 de diciembre del 2013, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Puno para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del Año Fiscal 2014.

Que, mediante Informe N° 051-2014-MPP/GPP, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicita al Concejo Municipal la incorporación del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Puno, Provincia de Puno - Puno", al Programa de Inversiones 2014, de la Municipalidad Provincial de Puno; al respecto la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Opinión Legal N° 164-2014, opina que es procedente que el Concejo Municipal autorice la incorporación del referido proyecto al Programa de Inversiones 2014 de la Municipalidad Provincial de Puno, y autorice las modificaciones presupuestales que correspondan.

Que, de manera similar, mediante Informe N° 053-2014-MPP/GPP, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicita al Concejo Municipal la incorporación del proyecto "Construcción de pavimento rígido y veredas en el Jr. Arequipa Cuadra I de la localidad de de Vilque, Distrito de Vilque - Puno", con Código SNIP 273269, al Programa de Inversiones 2014, de la Municipalidad Provincial de Puno; al respecto la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Opinión Legal N° 160-2014, opina que es procedente que el Concejo Municipal autorice la incorporación del referido proyecto al Programa de Inversiones 2014 de la Municipalidad Provincial de Puno, y se autorice además las modificaciones presupuestales que correspondan.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Puno, por mayoría y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR la Incorporación de los Proyectos de Inversión Pública: 1) "Mejoramiento de los Servicios de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Puno, Provincia de Puno - Puno"; y 2) "Construcción de pavimento rígido y veredas en el Jr. Arequipa Cuadra 1 de la localidad de Vilque, Distrito de Vilque - Puno", con Código SNIP 273269, al Programa de Inversiones 2014, de la Municipalidad Provincial de Puno.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, las modificaciones presupuestales que resulten necesarias para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog. Juan E. Monzon Granda
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Buitrán Castillo
Alcalde